

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL PROCESO: No.SV-MC-P1-2023 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para motocicletas y motores fuera de borda del ICA de la Seccional Vaupes.
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015- Modificado Decreto 142 de 2023)

ENTIDAD	Instituto Colombiano Agropecuario ICA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Gerencia Seccional
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Gerencia Seccional
FECHA	Mitú, Marzo 9 de 2023
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. (Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015- modificado por el artículo quinto del decreto 142 de febrero de 2023)	
INTRODUCCIÓN En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 modificado por el artículo quinto del decreto 142 de febrero de 2023 , el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el estudio previo de la mínima cuantía cuyo objeto es Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para motocicletas y motores fuera de borda del ICA de la Seccional Vaupes. Este estudio contiene la necesidad del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para motocicletas y motores fuera de borda del ICA de la Seccional Vaupes, tal cual se indica en los documentos soportes de la contratación y las condiciones técnicas requeridas. Los documentos referidos estarán a disposición de los interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Vaupés, ubicado en la Avenida 15 No. 8-118 Barrio la unión en la ciudad Mitú Vaupés. A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido. El Instituto Colombiano Agropecuario ICA-Seccional Vaupés en la actualidad cuenta con 05 motores fuera de borda Yamaha HP 2 tiempos y 01 Motocicleta Yamaha XTZ125E, los cuales requieren mantenimiento anual preventivo y correctivo integral que permita su operación en óptimas condiciones; esto debido al desgaste normal por su uso continuo y que ya perdieron la garantía de fábrica. Lo anterior, debido a que, para el desarrollo de la actividad misional los funcionarios deben desplazarse a las diferentes comunidades del departamento, esta situación y considerando que las vías de movilización en su gran mayoría son fluviales requieren que los motores fuera de borda se encuentren en óptimas condiciones técnicas garantizando la integridad del personal en sus desplazamientos y el cumplimiento de las actividades misionales.	

Así mismo, la moto está a disposición de los funcionarios de las tres áreas: administrativa, animal y vegetal para sus desplazamientos en la zona urbana, suburbana y rural en atención a las actividades propias del instituto.

El mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de los motores y moto, sus accesorios y partes eléctricas, buscando generar seguridad a los usuarios de las mismas, reducción de los costos en reparaciones y la conservación de estos bienes en condiciones favorables. Las reparaciones correctivas están orientadas a reponer los repuestos y accesorios por aquellos nuevos que ya cumplieron su ciclo o que por el servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a la conservación de los motores y sus partes eléctricas.

Con el propósito de desarrollar la misión institucional del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, la Gerencia Seccional Vaupés requiere contratar *Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para motocicletas y motores fuera de borda del ICA de la Seccional Vaupes.*

La presente necesidad, se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la entidad para el año 2023. Por lo tanto, el ICA-Seccional Vaupés acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de suplir la necesidad antes mencionada, requiere adelantar el proceso de selección contractual le permita la escogencia del contratista que provea el mantenimiento integral preventivo y correctivo requerido para el cumplimiento de las actividades enmarcadas dentro de los planes de acción de la Seccional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)

Objeto Contractual: Contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para motocicletas y motores fuera de borda del ICA de la Seccional Vaupes

Naturaleza del objeto	Bienes	Servicios	Obras	Otro
		X		

Tipología	Compraventa o suministro	Consultoría	Prestación de servicios asistenciales	Obra	Seguros	Convenio	Arrendamiento
	X						

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener "La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" requiere contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para motocicletas y motores fuera de borda; y el servicio de revisión técnico mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado para las motocicletas que conforman el parque automotor del ICA de la Seccional Vaupes"

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato se establece en la siguiente forma:

Código	Nombre
UNSPSC - 72154302	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
UNSPSC - 78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
UNSPSC - 25170000	Componentes y sistemas de transporte
UNSPSC - 25173900	Componentes Eléctricos

ALCANCE DEL OBJETO:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

2.1 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:**2.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- 1) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
- 2) Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.
- 3) El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
- 4) Los bienes, servicios y/u obras objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
- 6) En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales
- 7) Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- 8) Suscribir el Acta de inicio dentro de los dos (2) días siguientes a la Aceptación de la Oferta, previo cumplimiento de requisitos
- 9) Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
- 10) Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
- 11) Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
- 12) Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
- 13) Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato
- 14) Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
- 15) Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar

- 16) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
- 17) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo
- 18) En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
- 19) Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
- 20) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
- 21) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entramamientos que pudieran presentarse.
- 22) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1) Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las condiciones técnicas requeridas en esta invitación pública, así como las descritas por el contratista en su oferta.
- 2) Garantizar y responder por la calidad de los mantenimientos prestados a los equipos.
- 3) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor relacionados con el objeto contractual.
- 4) El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a los terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato suscrito.
- 5) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
- 6) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 7) Si después de realizado el mantenimiento correctivo se presenta una falla sobre la reparación realizada, dicho mantenimiento se efectuará como respuesta a una petición por lo que el contratista deberá atender oportunamente el requerimiento en lo posible de inmediato y sin costo adicional para el ICA.
- 8) Los repuestos que suministre el contratista deben ser nuevos de iguales o superiores características del que va a ser reemplazado. El ICA se reserva el derecho de rechazar repuestos que a su juicio no cumplan con los requerimientos de calidad para este tipo de elementos.
- 9) El contratante debe disponer de los residuos peligrosos generados con ocasión de la ejecución del contrato, garantizando que la disposición final cumpla con la normatividad ambiental vigente.
- 10) Suministrar un listado de los repuestos que serán entregas para la disposición final y de residuos peligrosos como llantas usadas, baterías, aceites usados, filtros, material impregnado resultante del mantenimiento de los vehículos del parque automotor de la entidad, la cual deberá ser entregada concada facturación.
- 11) Presentar informe al presentar la cuenta de cobro, el cual deberá además la siguiente documentación:
 - Formato de salida y entrada de los vehículos
 - Diagnóstico detallado del servicio a prestar en original
 - Acta de entrega y/o recibo a satisfacción de los trabajos realizados
 - Informe de disposición de final de repuestos, RESPEL, vertimientos y derrames

2.1.3. DEL ICA:

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

- 12) Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión.
- 13) Ejercer el control en el desempeño de las funciones del **CONTRATISTA** mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
- 14) Pagar al contratista, el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- 15) Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgo a que haya lugar.
- 16) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.
- 17) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 18) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
- 19) Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para todos los efectos se tendrá como domicilio y lugar de ejecución: el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Seccional Vaupés, ubicado en la Avenida 15 No. 8-118 Barrio La Unión

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados en las instalaciones del oferente, previo acuerdo con el(los) supervisor(es) del contrato.

2.3 SUPERVISOR

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio de FLAYMIR ADELSON SOLANO HERNANDEZ, quien (es) haga (n) sus veces o quien (es) designe (n) el respectivo superior jerárquico, quien (es) tendrá (n) además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en la resolución No. 1970 emitida el 04 de julio del 2012 por el ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

2.4. REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

2.4.1. Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

2.4.2. Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

2.4.3. Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

2.4.4. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea **persona jurídica**, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

En caso de que el proponente se presente a título de **consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único**, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales

COPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR

Cuando el proponente sea persona jurídica, se debe anexar copia de la cédula del representante legal y copia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años).

Cuando es persona natural, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años).

2.4.5. Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

2.4.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

2.4.7. Certificado de Antecedentes Judiciales: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

2.4.8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren comparendos en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

2.4.9. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no presenten inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

2.4.10. Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3), y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

2.4.11. Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

2.4.12. Certificado de experiencia. El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a los establecidos en el numeral 4.2 del presente documento.

2.4.13. Compromiso Anticorrupción: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

2.4.14. Formulario de la Propuesta Económica

El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

2.5. GARANTÍA DE FÁBRICA: La presente contratación No requiere garantía de fábrica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, seccional Vaupes adelantará un proceso de contratación de Mínima cuantía dentro del marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 142 de 2023, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes y toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor Cuantía de la entidad, la modalidad pertinente y legal para tramitar el presente proceso de selección es la de **MÍNIMA CUANTIA**, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Que, de acuerdo con lo anterior, las cuantías contractuales del ICA para la vigencia fiscal 2023, serán las siguientes:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SALARIOS MÍNIMOS	CONVERSIÓN EN VALOR
Mínima Cuantía	De 0 hasta el 10% de la Menor Cuantía (Corresponde a 45 SMMLV)	De \$1 a \$52.200.000
Menor Cuantía (Selección Abreviada en sus diferentes Modalidades)	Superior a 45 SMMLV hasta 450 SMMLV	De \$52.200.001 a \$522.000.000
Licitación Pública	De 450 SMMLV en adelante	Superior a \$ 522.000.001

Dado lo anterior y al tener como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **Ocho Millones Ochocientos Ochenta Mil Trecientos Diecinueve Pesos m/cte (\$8.880.319) Incluido IVA**, se encuentra dentro del diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 - 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015)

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar *Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para motocicletas y motores fuera de borda del ICA de la Seccional Vaupes*. Se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

4.1 La adquisición a contratarse se estipula de acuerdo a la siguiente ficha técnica

CODIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	
4to nivel del Clasificador de Bienes y Servicios	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA HP 15 -PATA CORTA	Mano de obra - Limpieza general del motor, repuestos y calibración Motor 15 Hp	Unidad	4	
		Retenedores de transmisión Motor 15 Hp	Unidad	2	
		Retenedores de eje corto y largo Motor 15 Hp	Unidad	2	
		Sellos de tornillo de aceite Motor 15 Hp	Unidad	6	
		Juntas Motor 15 Hp	Unidad	1	
		Kit Chicler Motor 15 Hp	Unidad	1	
		Juego Anillos Motor 15 Hp	Unidad	1	
		Juego de Empaques para culata Motor 15 Hp	Unidad	1	
		Piñón de Avance (marcha) Motor 15 Hp	Unidad	1	
		Piñón de Reversa Motor 15 Hp	Unidad	1	
		Piñón de Corona SPit Motor 15 Hp	Unidad	1	
		Balnera de reversa Motor 15 Hp	Unidad	1	
		Bujía Motor 15 Hp	Unidad	5	
		Diafragma Motor 15 Hp	Unidad	2	
		Hélice- tuerca de la hélice - pasador de la hélice Motor 15 Hp	Unidad	2	
	72154302	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA HP 40 -PATA CORTA	Mano de obra - Limpieza general del motor, repuestos y calibración Motor 40hp	Unidad	1
			Retenedores de transmisión Motor 40hp	Unidad	1
			Retenedores de eje corto y largo Motor 40hp	Unidad	1
			Sellos de tornillo de aceite Motor 40hp	Unidad	1
			Kit Chicler Motor 40hp	Unidad	1
			Juego Anillos Motor 15 Hp	UNIDAD	1
			Juego de Empaques para culata Motor 40hp	UNIDAD	1
			Piñón de Avance (marcha) Motor 40hp	UNIDAD	1
			Piñón de Reversa Motor 40hp	UNIDAD	1
			Piñón de Corona SPit Motor 40hp	UNIDAD	1
			Balnera de reversa Motor 40hp	UNIDAD	1
			Bujía Motor 40hp	UNIDAD	2
			Diafragma Motor 40hp	UNIDAD	1
			Hélice- Tuerca De La Hélice - Pasador De La Hélice Motor 40hp	UNIDAD	1
			78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTO YAMAHA XTZ-125	Kik de arrastre
	Rin trasero	UNIDAD			1
	Par De Espejos	UNIDAD			1
	Direccionales Traseros	UNIDAD			1
Mano De Obra - Limpieza General Del Motor, Repuestos Y Calibración	UNIDAD	1			

Nota 1: Para el caso de compras y/o suministros, el proponente deberá indicar la marca y referencia de los elementos ofrecidos por él, no se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

4.2. Experiencia Mínima Acredita:

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de máximo UNA (01) Certificación de Experiencia (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), de contratos que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar la realización de los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de motores fuera de borda yamaha 15 hp y moto **y/o similares** con el objeto contractual, en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán el primero (01) presentada con la oferta (según el orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Objeto del contrato
- 4) Fecha de iniciación del contrato
- 5) Fecha de terminación del contrato
- 6) Valor del contrato
- 7) Cumplimiento a satisfacción.
- 8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos que fueron celebrados y ejecutados, se tendrá en cuenta a partir de la radicación del estudio previo.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.

No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, y no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre si para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

La fuente de información que refleja el análisis del sector frente *Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para motocicletas y motores fuera de borda del ICA de la Seccional Vaupes*, fue realizado con un estudio de mercado allegado por tres (03) Cotizaciones del sector y con el análisis efectuado a algunas entidades del sector público que han utilizado estos servicios.

Fue así como se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

ANÁLISIS DE MERCADO: Este análisis fue realizado con las cotizaciones allegadas a esta gerencia previa publicación de la solicitud en la cartelera institucional; en este contexto esta clase de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo con destino a la Gerencia Seccional Vaupés ICA fue ofrecido por empresas y/o personas naturales, que dentro de sus actividades comerciales les ha permitido ofrecer esta actividad. Tales como: Taller Tecni Espinosa, Taller Macanelectric y Yimi Fonseca.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El Instituto Colombiano Agropecuario, en años anteriores ha

Realizados procesos de contrataciones con similar objeto contractual, por lo tanto, relacionan a continuación dichos contratos que aportan gran significado al presente análisis del sector.

Año de suscripción del contrato ó de expedición de la carta de aceptación	Clase de proceso	Condiciones técnicas exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
CONTRATO GGC – 109-2022	Licitación Pública	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para motocicletas y motores fuera de borda; y el servicio de revisión técnico mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado para las motocicletas que conforman el parque automotor del ICA.	1.000.000.000	7 Meses	20% Calidad de los servicios prestados 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%

CONTRATO GGC-104-2021	Licitación Pública	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para motocicletas y motores fuera de borda; y el servicio de revisión técnico mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado para las motocicletas que conforman el parque automotor del ICA.	1.018.000.000	7 Meses	Cumplimiento 20% Calidad de los servicios prestados 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%
SV-MC-02-2018 ICA-VAUPES	Minima Cuantía	Contratar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de motores fuera de borda Yamaha 15 hp, deslizadoras, moto y planta eléctrica del instituto colombiano agropecuario ICA seccional Vaupés"	\$ 16.043.230	8 MESES	Cumplimiento : 10%
SV-MC-02-2017 ICA-VAUPES	Minima Cuantía	Mantenimiento preventivo de la moto Yamaha 125 XTZ, Motores fuera de Borda, Deslizadoras y planta eléctrica de la gerencia Seccional Vaupés.	14.137.200	7 MESES	Cumplimiento : 10%
SV-MC-06-2016 ICA-VAUPES	Minima Cuantía	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y elementos de apoyo del Instituto colombiano agropecuario seccional Vaupés	6.480.040	30 DIAS	NA
SV-MC-004-2015 ICA-VAUPES	Minima Cuantía	Servicio de Instalación y Mantenimiento de Motores	\$ 7.908.352	30 DIAS	NA

Se concluye que el proceso de contratación actual es comparable con los anteriores procesos de contratación en: Objeto Contractual, Cuantía por contratar y código UNSPSC. Por esta razón dado que la necesidad y el objeto contractual requerido por la Entidad son iguales al de los años anteriores; la estructura del proceso y requerimientos de la presente contratación podrá ser soportada en formasimilar a las anteriores contrataciones. En concreto, se puede demostrar que los procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales con similar objeto contractual

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

Año de suscripción del contrato ó de expedición de la carta de aceptación	Clase de proceso	Condiciones técnicas exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
026-DIGAU- 2022 COMANDO GENERAL - DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITARES	Minima Cuantía	Contratar el servicio de revisión tecno mecánica y emisión de gases contaminantes para los vehículos que forman parte del parque automotor de la dirección de Nacional de GAULA Militares y los Gaula Elite No. 2 de conformidad con las especificaciones técnicas.	5 327 361 81		Cumplimiento general y Bienes de excelente calidad.

MC 2017-0066 NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE REPUESTOS PAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDE	\$18.000.000	2 días	N/A
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA FLORIDA	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTOCICLETA HONDA BROSS 125 COLOR ROJO CON PLACA E0063 BADSCRITA A LA UMATA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA	1.337.600	8 Días	N/A
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA UBICADA EN LA OFICINA DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VAUPES	\$1.927.800	15 días	N/A

En concreto, se puede demostrar que los procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales con similar objeto contractual, tipo de proceso, tipo de contrato y código UNSPSC, son comparables con el proceso que se pretende adelantar por el Instituto Colombiano Agropecuario.

Dentro de las características técnicas comunes, que fueron exigidas por las entidades anteriormente relacionadas se destacan las siguientes:

- Por ser tipo contra entrega no lo solicitaban garantías
- Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: De los oferentes existentes en el mercado colombiano, ésta dependencia publicó la solicitud cotizaciones en la cartelera del Instituto ICA Vaupés para que las personas naturales y/o jurídicas que desempeñan las actividades requeridas por la entidad en el mercado local presenten cotizaciones, obteniendo los siguientes resultados:

Propuesta y/o entidad	Ítem	Descripción del elemento	Medida	Cantidad	Valor Unit	Valor Total
COTIZACION A- RADICADO ICA41231000024	1	Mano de obra - Limpieza general del motor, repuestos y calibración Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 180.000	\$ 180.000
	2	Retenedores de transmisión Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 160.000	\$ 160.000
	3	Retenedores de eje corto y largo Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 160.000	\$ 160.000
	4	Sellos de tornillo de aceite Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 50.000	\$ 50.000
	5	Juntas Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 65.000	\$ 65.000
	6	Kit Chicler Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 130.000	\$ 130.000
	7	Juego Anillos Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
	8	Juego de Empaques para culata Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 320.000	\$ 320.000
	9	Piñón de Avance (marcha) Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 80.000	\$ 80.000
	10	Piñón de Reversa Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 90.000	\$ 90.000
	11	Piñón de Corona Split Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 105.000	\$ 105.000
	12	Balnera de reversa Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
	13	Eje corto Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 480.000	\$ 480.000
	14	Bujía Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 35.000	\$ 35.000
	15	Diafragma Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 180.000	\$ 180.000
	16	Hélice- tuerca de la hélice - pasador de la hélice Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 900.000	\$ 900.000
	17	Mano de obra - Limpieza general del motor, repuestos y calibración Motor 40hp	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
	18	Retenedores de transmisión Motor 40hp	Unidad	1	\$ 160.000	\$ 160.000
	19	Retenedores de eje corto y largo Motor 40hp	Unidad	1	\$ 160.000	\$ 160.000

20	Sellos de tornillo de aceite Motor 40hp	Unidad	1	\$ 50.000	\$ 50.000
21	Juntas Motor 40hp	Unidad	1	\$ 70.000	\$ 70.000
22	Kit Chicler Motor 40hp	Unidad	1	\$ 130.000	\$ 130.000
23	Juego Anillos Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 250.000	\$ 250.000
24	Juego de Empaques para culata Motor 40hp	Unidad	1	\$ 425.000	\$ 425.000
25	Piñón de Avance (marcha) Motor 40hp	Unidad	1	\$ 90.000	\$ 90.000
26	Piñón de Reversa Motor 40hp	Unidad	1	\$ 95.000	\$ 95.000
27	Piñón de Corona SPit Motor 40hp	Unidad	1	\$ 140.000	\$ 140.000
28	Balnera de reversa Motor 40hp	Unidad	1	\$ 220.000	\$ 220.000
29	Eje corto Motor 40hp	Unidad	1	\$ 500.000	\$ 500.000
30	Bujía Motor 40hp	Unidad	1	\$ 35.000	\$ 35.000
31	Diafragma Motor 40hp	Unidad	1	\$ 180.000	\$ 180.000
32	Hélice- Tuerca De La Hélice - Pasador De La Hélice Motor 40hp	Unidad	1	\$ 950.000	\$ 950.000
33	Kit De Arrastre	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
34	Filtro Combustible	Unidad	1	\$ 40.000	\$ 40.000
35	Rin Delantero	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
36	Rintraseo	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
37	Bandas De Frenos Traseros Y Delanteros.	Unidad	1	\$ 150.000	\$ 150.000
38	Aceite De Motor.	Unidad	1	\$ 50.000	\$ 50.000
39	Batería	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
40	Par De Espejos	Unidad	1	\$ 50.000	\$ 50.000
41	Direccionales Traseros	Unidad	1	\$ 70.000	\$ 70.000
42	Mano De Obra - Limpieza General Del Motor, Repuestos Y Calibración	Unidad	1	\$ 300.000	\$ 300.000
Valor total de la cotización en pesos,					\$ 8.450.000
Valor IVA \$					0
VALOR TOTAL DE LA PCOTIZACION EN PESOS, con IVA\$					\$ 8.450.000

Propuesta y/o entidad	Ítem	Descripción del elemento	Medida	Cantidad	Valor Unit	Valor Total
COTIZACION B- RADICADO ICA41231000025	1	Mano de obra - Limpieza general del motor, repuestos y calibración Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 185.000	\$ 185.000
	2	Retenedores de transmisión Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 162.000	\$ 162.000
	3	Retenedores de eje corto y largo Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 165.000	\$ 165.000
	4	Sellos de tornillo de aceite Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 55.000	\$ 55.000
	5	Juntas Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 62.000	\$ 62.000
	6	Kit Chicler Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 135.000	\$ 135.000
	7	Juego Anillos Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 198.000	\$ 198.000
	8	Juego de Empaques para culata Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 325.000	\$ 325.000
	9	Piñón de Avance (marcha) Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 87.000	\$ 87.000
	10	Piñón de Reversa Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 93.000	\$ 93.000
	11	Piñón de Corona SPit Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 111.000	\$ 111.000
	12	Balnera de reversa Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 202.000	\$ 202.000
	13	Eje corto Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 495.000	\$ 495.000
	14	Bujía Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 38.000	\$ 38.000
	15	Diafragma Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 189.000	\$ 189.000
	16	Hélice- tuerca de la hélice - pasador de la hélice Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 917.000	\$ 917.000
	17	Mano de obra - Limpieza general del motor, repuestos y calibración Motor 40hp	Unidad	1	\$ 250.000	\$ 250.000
	18	Retenedores de transmisión Motor 40hp	Unidad	1	\$ 169.000	\$ 169.000
	19	Retenedores de eje corto y largo Motor 40hp	Unidad	1	\$ 169.000	\$ 169.000
	20	Sellos de tornillo de aceite Motor 40hp	Unidad	1	\$ 70.000	\$ 70.000
	21	Juntas Motor 40hp	Unidad	1	\$ 70.000	\$ 70.000
	22	Kit Chicler Motor 40hp	Unidad	1	\$ 133.000	\$ 133.000
	23	Juego Anillos Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 255.000	\$ 255.000
	24	Juego de Empaques para culata Motor 40hp	Unidad	1	\$ 430.000	\$ 430.000
	25	Piñón de Avance (marcha) Motor 40hp	Unidad	1	\$ 100.000	\$ 100.000
	26	Piñón de Reversa Motor 40hp	Unidad	1	\$ 100.000	\$ 100.000

27	Piñón de Corona SPIt Motor 40hp	Unidad	1	\$ 155.000	\$ 155.000
28	Balinerá de reversa Motor 40hp	Unidad	1	\$ 220.000	\$ 220.000
29	Eje corto Motor 40hp	Unidad	1	\$ 530.000	\$ 530.000
30	Bujía Motor 40hp	Unidad	1	\$ 38.000	\$ 38.000
31	Diafragma Motor 40hp	Unidad	1	\$ 195.000	\$ 195.000
32	Hélice- Tuerca De La Hélice - Pasador De La Hélice Motor 40hp	Unidad	1	\$ 970.000	\$ 970.000
33	Kit De Arrastre	Unidad	1	\$ 229.000	\$ 229.000
34	Filtro Combustible	Unidad	1	\$ 49.000	\$ 49.000
35	Rin Delantero	Unidad	1	\$ 240.000	\$ 240.000
36	Rintraseo	Unidad	1	\$ 240.000	\$ 240.000
37	Bandas De Frenos Traseros Y Delanteros.	Unidad	1	\$ 180.000	\$ 180.000
38	Aceite De Motor.	Unidad	1	\$ 55.000	\$ 55.000
39	Batería	Unidad	1	\$ 250.000	\$ 250.000
40	Par De Espejos	Unidad	1	\$ 58.000	\$ 58.000
41	Direccionales Traseros	Unidad	1	\$ 96.000	\$ 96.000
42	Mano De Obra - Limpieza General Del Motor, Repuestos Y Calibración	Unidad	1	\$ 350.000	\$ 350.000
Valor total de la cotización en pesos.					\$ 9.020.000
Valor IVA \$					0
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION EN PESOS, con IVA\$					\$ 9.020.000

Propuesta y/o entidad	Íte m	Descripción del elemento	Medida	Cantidad	Valor Unit	Valor Total
COTIZACION C- RADICADO ICA41231000026	1	Mano de obra - Limpieza general del motor, repuestos y calibración Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 181.000	\$ 181.000
	2	Retenedores de transmisión Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 155.000	\$ 155.000
	3	Retenedores de eje corto y largo Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 155.000	\$ 155.000
	4	Sellos de tornillo de aceite Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 49.000	\$ 49.000
	5	Juntas Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 55.000	\$ 55.000
	6	Kit Chicler Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 130.000	\$ 130.000
	7	Juego Anillos Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 185.000	\$ 185.000
	8	Juego de Empaques para culata Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 315.000	\$ 315.000
	9	Piñón de Avance (marcha) Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 82.000	\$ 82.000
	10	Piñón de Reversa Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 83.000	\$ 83.000
	11	Piñón de Corona SPIt Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 102.000	\$ 102.000
	12	Balinerá de reversa Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 195.000	\$ 195.000
	13	Eje corto Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 490.000	\$ 490.000
	14	Bujía Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 37.000	\$ 37.000
	15	Diafragma Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 160.000	\$ 160.000
	16	Hélice- tuerca de la hélice - pasador de la hélice Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 880.000	\$ 880.000
	17	Mano de obra - Limpieza general del motor, repuestos y calibración Motor 40hp	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
	18	Retenedores de transmisión Motor 40hp	Unidad	1	\$ 155.000	\$ 155.000
	19	Retenedores de eje corto y largo Motor 40hp	Unidad	1	\$ 165.000	\$ 165.000
	20	Sellos de tornillo de aceite Motor 40hp	Unidad	1	\$ 67.000	\$ 67.000
	21	Juntas Motor 40hp	Unidad	1	\$ 68.000	\$ 68.000
	22	Kit Chicler Motor 40hp	Unidad	1	\$ 129.000	\$ 129.000
	23	Juego Anillos Motor 15 Hp	Unidad	1	\$ 249.000	\$ 249.000
	24	Juego de Empaques para culata Motor 40hp	Unidad	1	\$ 427.000	\$ 427.000
	25	Piñón de Avance (marcha) Motor 40hp	Unidad	1	\$ 98.000	\$ 98.000
	26	Piñón de Reversa Motor 40hp	Unidad	1	\$ 98.000	\$ 98.000
	27	Piñón de Corona SPIt Motor 40hp	Unidad	1	\$ 150.000	\$ 150.000
	28	Balinerá de reversa Motor 40hp	Unidad	1	\$ 217.000	\$ 217.000
	29	Eje corto Motor 40hp	Unidad	1	\$ 520.000	\$ 520.000
	30	Bujía Motor 40hp	Unidad	1	\$ 38.000	\$ 38.000
	31	Diafragma Motor 40hp	Unidad	1	\$ 193.000	\$ 193.000
	32	Hélice- Tuerca De La Hélice - Pasador De La Hélice Motor 40hp	Unidad	1	\$ 960.000	\$ 960.000
	33	Kit De Arrastre	Unidad	1	\$ 225.000	\$ 225.000

34	Filtro Combustible	Unidad	1	\$	48.000	\$	48.000
35	Rin Delantero	Unidad	1	\$	238.000	\$	238.000
36	Rintraseo	Unidad	1	\$	240.000	\$	240.000
37	Bandas De Frenos Traseros Y Delanteros.	Unidad	1	\$	177.000	\$	177.000
38	Aceite De Motor.	Unidad	1	\$	53.000	\$	53.000
39	Batería	Unidad	1	\$	245.000	\$	245.000
40	Par De Espejos	Unidad	1	\$	56.000	\$	56.000
41	Direccionales Traseros	Unidad	1	\$	95.000	\$	95.000
42	Mano De Obra - Limpieza General Del Motor, Repuestos Y Calibración	Unidad	1	\$	344.000	\$	344.000
Valor total de la cotización en pesos.							\$ 8.709.000
Valor IVA \$							0
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION EN PESOS, SIN IVA\$							\$8.709.000

Por lo anterior, la seccional procede a determinar las cantidades y servicios con los promedios de las cotizaciones ajustado al presupuesto del ICA Seccional Vaupés.

6. VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 4 Y 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)

6.1 VALOR ESTIMADO:

Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, se realizó el promedio de las cotizaciones recibidas y de acuerdo a las necesidades del ICA Vaupés, arrojando lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr Unitario Promedio	Vr Total Promedio
1	Mano de obra - Limpieza general del motor, repuestos y calibración Motor 15 Hp	Unidad	4	182000	728000
2	Retenedores de transmisión Motor 15 Hp	Unidad	2	159000	318000
3	Retenedores de eje corto y largo Motor 15 Hp	Unidad	2	160000	320000
4	Sellos de tornillo de aceite Motor 15 Hp	Unidad	6	51333	307998
5	Juntas Motor 15 Hp	Unidad	1	60666	60666
6	Kit Chicler Motor 15 Hp	Unidad	1	131666	131666
7	Juego Anillos Motor 15 Hp	Unidad	1	194333	194333
8	Juego de Empaques para culata Motor 15 Hp	Unidad	1	320000	320000
9	Piñón de Avance (marcha) Motor 15 Hp	Unidad	1	83000	83000
10	Piñón de Reversa Motor 15 Hp	Unidad	1	88666	88666
11	Piñón de Corona SPIt Motor 15 Hp	Unidad	1	106000	106000
12	Balinera de reversa Motor 15 Hp	Unidad	1	199000	199000
13	Bujía Motor 15 Hp	Unidad	5	36666	183330
14	Diafragma Motor 15 Hp	Unidad	2	176333	352666
15	Hélice- tuerca de la hélice - pasador de la hélice Motor 15 Hp	Unidad	2	899000	1798000
16	Mano de obra - Limpieza general del motor, repuestos y calibración Motor 40hp	Unidad	1	216666	216666

17	Retenedores de transmisión Motor 40hp	Unidad	1	161333	161333
18	Retenedores de eje corto y largo Motor 40hp	Unidad	1	164666	164666
19	Sellos de tornillo de aceite Motor 40hp	Unidad	1	62333	62333
20	Kit Chicler Motor 40hp	Unidad	1	130666	130666
21	Juego Anillos Motor 15 Hp	Unidad	1	251333	251333
22	Piñón de Avance (marcha) Motor 40hp	Unidad	1	96000	96000
23	Piñón de Reversa Motor 40hp	Unidad	1	97666	97666
24	Piñón de Corona SPit Motor 40hp	Unidad	1	148333	148333
25	Balnera de reversa Motor 40hp	Unidad	1	219000	219000
26	Bujía Motor 40hp	Unidad	2	37000	74000
27	Diafragma Motor 40hp	Unidad	1	189333	189333
28	Hélice- Tuerca De La Hélice - Pasador De La Hélice Motor 40hp	Unidad	1	960000	960000
29	Kit De Arrastre	Unidad	1	218000	218000
30	Rintraseo	Unidad	1	226666	226666
31	Par De Espejos	Unidad	1	54666	54666
32	Direccionales Traseros	Unidad	1	87000	87000
33	Mano De Obra - Limpieza General Del Motor, Repuestos Y Calibración	Unidad	1	331333	331333
Costo Total de Promedio Cotizaciones					8.880.319

El total promedio asciende a la suma de **Ocho Millones Ochocientos Ochenta Mil Trecientos Diecinueve Pesos m/cte (\$8.880.319) Incluido IVA**, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por tanto, el valor de las ofertas presentadas por los proponentes no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL: Ocho millones novecientos mil pesos m/cte (\$8.900.000) Incluido IVA.

6.3 FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, El valor de la oferta, en **dos pagos parciales** o contado una vez sean recibidos los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de entrega de los elementos y/o prestación de los servicios objeto de la presente contratación, será de Siete (7) meses o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)

La presente contratación, está respaldada con el CDP No. 923 con fecha del 2 de febrero del año 2023, cuyo valor total asciende a la suma de Ocho Millones Novecientos Mil Pesos M/cte. (\$8.900.000)., expedido por el(la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICI ÓN	VR. TOTAL CDP	VR. AFECTADO
923	A 02 02 02 008 007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20/02/2023	\$8.900.000	\$8.880.319

8 CAPACIDAD FINANCIERA

(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015), cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

No se exige por ser contra entrega a satisfacción del servicio.

9. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS

(Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015)

El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

C	N		1		No.	
	General	Específico	Específico		Clase	
	Externo	Externo	Externo		Fuente	
	Ejecución	Planeación/Selección/Ejecución	Selección/Ejecución		Etapas	
	Sociales o políticos	Operacional	Regulatorio		Tipo	
	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas	Que el producto no sea de buena calidad.	Que las especificaciones técnicas presentadas para el producto no estén acordes con la necesidad		Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	
	Afecta la ejecución del contrato.	El producto no conforme para uso	El producto no podrá ser utilizado		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
	3	2	1		Probabilidad	
	2	5	5		Impacto	
	5	6	6		Valoración del Riesgo	
	Medio	Alta	Alto		Categoría	
	Entidad y Contratista	Contratista	Contratista		A quien se le asigna	
	Estudio normatividad y aplicación medidas gubernamentales, exigencia de garantía de cumplimiento	Solicitar muestra física desde la solicitud de la necesidad	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos objeto del contrato, revisar procesos especificar estándares de los bienes y		Tratamiento /Controles a ser implementados	
	1	3	1		Impacto después del tratamiento	
	3	2	1		Probabilidad	
	4	Mayor	Insignificante		Impacto	
	Riesgo Bajo	Medio	Bajo		Valoración del riesgo	
	SI	SI	SI		Categoría	
	Entidad	Entidad/Contratista	Entidad/Contratista		Afecta la ejecución del contrato?	
	Aprobación de las Pólizas de Cumplimiento	Planeación y Ejecución	Planeación		Persona responsable por implementar el tratamiento	
	Durante el plazo de ejecución contractual.	Al momento de la entrega del producto	Liquidación del Contrato		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
	Inspección permanente	Con la supervisión del contrato verificando condiciones de entrega	Con los documentos de planeación, solicitud de cotización, estudio previo, y supervisión del contrato		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
	Semanal	Al recibir el producto	Permanente		Monitoreo y Revisión	
					Como se realiza el monitoreo	
					Periodicidad ¿Cuándo?	

10. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de **EL ICA**, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de **GARANTÍA** para cubrir los siguientes riesgos:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.



BLANCA CECILIA ORTIZ NOVOA
Gerente Seccional Vaupés

Elaboro: FLAYMIR SOLANO
Reviso: BLANCA ORTIZ

